




DECRETO N° 2668 

TEMUCO, 21 OCT 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21 de diciembre 2020 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2021.

2.- El Decreto N° 87 con fecha 18 de enero 2021 que aprueba Programa Gestión Ambiental.

3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio realizará la Décima Segunda Versión de la "EXPOFLORES 2021 *en pro de la sustentabilidad*", que se llevará a cabo los días 03, 04 y 05 de diciembre 2021, en el Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio que pueda existir algún cambio de fecha, por factores asociados a la contingencia sanitaria u otro motivo externo a esta dirección.

2.- Que la "EXPOFLORES 2021 *en pro de la sustentabilidad*" es una feria que busca concientizar a la ciudadanía respecto a la importancia de integrar criterios de sustentabilidad ambiental en la producción y establecimiento de las flores y plantas que alberga la ciudad tanto en el área urbana como rural, como una medida de adaptarnos a los efectos que traerá consigo el fenómeno del cambio climático.

3.- Que en la "EXPOFLORES 2021 en pro de la sustentabilidad", participarán expositores de diferentes Regiones, que presentarán y venderán al público, productos relacionados con flores, plantas, considerando criterios de sustentabilidad ambiental

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "EXPOFLORES 2021 en pro de la sustentabilidad", que se llevará a cabo los días 03, 04 y 05 de diciembre 2021, en el Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior.

- Objetivo General: Concientizar a la ciudadanía respecto a la importancia de integrar las flores y plantas como aporte a la sustentabilidad ambiental
- Cobertura estimada: 12000 personas durante el desarrollo del evento
- Fecha de ejecución: 03, 04 y 05 de diciembre 2021, en el Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior, por factores asociados a la contingencia sanitaria u otro motivo externo a esta dirección.
- Evidencia de la Actividad: Fotos y listado de expositores que asistirán a la Feria.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Al Centro de Costo:	12.09.04 Cambio Climático y Biodiversidad
Item	22.08.011.002 (Eventos Servicios a la Comunidad) ➤ Contratación del servicio para la realización de la Expoflores 2021
Monto Aprox.	14.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


GFB / mjar

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Dirección de Aseo y Ornato.
 - Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Asesoría Jurídica
Verbe